



PAGO Y FINANCIACIÓN ABONOS PALAU BLAUGRANA 2024/2025

La Junta Directiva del FC Barcelona ofrece, a partir del 26 de agosto, a sus socios y socias abonados al Palau Blaugrana, la posibilidad de poder pagar o financiar el importe correspondiente a la actual temporada deportiva 2024/2025, después de que el FC Barcelona haya renovado el acuerdo con una entidad financiera para poder realizar este servicio.

¿Cómo realizarlo?

El Club ha habilitado un formulario en la web del FC Barcelona, en el apartado Socios/Trámites *online* para que los socios y socias interesados puedan pagar o solicitar la financiación de las cuotas correspondientes a las diferentes secciones del Palau Blaugrana de la temporada 2024/2025.

El formulario se abrirá el 26 de agosto a las 10 horas y se cerrará el 1 de septiembre a las 20 horas.

Si en este período no se ha efectuado el pago en la Oficina de Atención al Barcelonista, en una sola vez a través de la web o no se ha seleccionado la opción del pago fraccionado, el FC Barcelona realizará el cargo por la totalidad del importe, a través de domiciliación bancaria, el día 4 de septiembre.

¿Quién puede acogerse?

Por normativa legal, la persona responsable del pago vinculada a la solicitud ha de ser mayor de edad, disponer de DNI o NIE y tener la dirección fiscal (la que aparece en el DNI o NIE) en España.

Opciones de financiación.

El socio o socia podrá realizar la financiación en tres, cuatro, seis o nueve plazos, sin intereses. Solo se aplicarán unos gastos, cuyo importe se repartirá entre la cantidad de cuotas de la opción escogida.

El importe para financiar debe ser superior a 50 € y no superar el máximo permitido de 2.500 €.

El pago de las cuotas se realizará mediante tarjeta bancaria (Visa o Mastercard) emitida por una entidad o sucursal bancaria estatal. El pagador o pagadora deberá tener activados los pagos en línea, la caducidad de la tarjeta ha de ser superior al plazo de la financiación, debiendo disponer de saldo cuando se haga efectivo el cobro de la primera cuota.

El pago de la primera cuota se realizará en el momento de aceptar la financiación.

Durante el trámite de solicitud se tendrán que aceptar las condiciones de financiación previstas por la entidad financiadora y las políticas de privacidad sobre el tratamiento de datos personales. También será necesario facilitar los datos en caso de que quien haga el pago no sea el socio o socia titular, y en los casos donde haya menores de edad.

Pagador de la financiación

La persona pagadora de la financiación puede ser distinta del socio o socia titular de los abonos en el Palau Blaugrana.

Costes de la financiación

El socio o socia podrá escoger entre tres, cuatro, seis o nueve plazos, sin intereses. Solo se aplicarán unos gastos, cuyo importe se repartirá entre la cantidad de cuotas de la opción escogida.

El total de los gastos a 3, 4, 6 o 9 plazos se repartirán a partes iguales entre la cantidad de cuotas a pagar, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Mínimo	Máximo	Importe medio	3	4	6	9
50,00 €	100,00 €	75,00 €	1,00 €	1,50 €	2,50 €	4,17 €
100,01 €	150,00 €	125,01 €	1,70 €	2,50 €	4,25 €	7,00 €
150,01 €	200,00 €	175,01 €	3,00 €	4,50 €	7,50 €	12,00 €
200,01 €	250,00 €	225,01 €	4,00 €	6,00 €	8,70 €	13,95 €
250,01 €	400,00 €	325,01 €	4,25 €	6,50 €	10,75 €	17,50 €
400,01 €	550,00 €	475,01 €	6,75 €	10,25 €	17,25 €	28,00 €
550,01 €	700,00 €	625,01 €	9,50 €	14,25 €	23,75 €	38,50 €
700,01 €	850,00 €	775,01 €	12,00 €	18,00 €	30,00 €	49,00 €
850,01 €	1.000,00 €	925,01 €	14,50 €	21,75 €	37,00 €	59,75 €
1.000,01 €	1.150,00 €	1.075,01 €	17,25 €	26,00 €	43,50 €	70,00 €
1.150,01 €	1.300,00 €	1.225,01 €	19,75 €	29,75 €	49,75 €	80,00 €
Up 1.300€			1,70%	2,60%	4,35%	7,00%

Ejemplo representativo de la financiación: En una operación de 700 € en 6 cuotas, sin intereses, comisión financiera por un total de 23,75 €, cuyo importe se distribuye proporcionalmente a cada cuota. El importe de la primera cuota es de 120,63 € y del resto de cuotas de 120,63 €. Importe total de los pagos: 723,75 €. TIN: 0%, TAE: 17,52%. Cálculo de cuotas según sistema de amortización francés. Oferta sujeta a autorización previa de Financiera Española de Crédito a Distancia, EFC, S.A. Oferta válida del 16/06/2024 al 31/12/2024.

Proceso de solicitud de la financiación

El socio o socia deberá acceder al formulario en la página web del FC Barcelona, apartado Socios/Trámites *online*.

Deberá identificarse con su número de clave y su código personal (PIN). Una vez identificado, tendrá que acceder al apartado "TRÁMITES / Gestión de pagos"

Deberá seleccionar las líneas que quiera incluir en la operación de pago o de financiación. Una vez seleccionadas todas las líneas a incluir deberá marcar la opción "SIGUIENTE".



Le aparecerá una pantalla resumen con el detalle.

Podrá escoger entre:

- “SOLICITAR FINANCIACIÓN”, siempre que el coste total se encuentre dentro del importe mínimo y máximo de la financiación.
- “PAGO CON TARJETA” Liquidar la deuda en un único pago en ese mismo momento mediante la pasarela web de pago del Club.

Si escoge la opción “SOLICITAR FINANCIACIÓN” le mostrará el formulario de financiación.

Aparecerá la pantalla de información general.

A continuación, aparecerán los datos del “pagador” de la financiación.

- Si la persona titular del abono es mayor de edad serán los del socio o socia.
 - El campo de los datos fiscales y de contacto (correo electrónico, teléfono móvil en formato (+34 6xxxxxxx o +34 7xxxxxxx) NO serán editables ni modificables directamente. Si no son correctos o falta a algún dato, deberán de actualizarlos como indica la guía de trámites.
 - Los únicos campos editables serán el idioma de comunicación y la dirección fiscal, la que aparezca en el DNI o NIE, ya que puede diferir de la dirección de residencia que consta en la ficha del socio o socia.
- Si la persona titular es menor de edad, serán los del padre, madre o tutor o tutora legal (únicamente en caso de disponer de esta información).
 - El campo de los datos fiscales NO será editables ni modificables directamente. Si no son correctos o falta a algún dato, deberán de actualizarlos contactando con la Oficina de Atención al Barcelonista o escoger la opción de un tercer pagador.
 - Los únicos campos editables serán los de contacto (correo electrónico, teléfono móvil en formato +34 6xxxxxxx o +34 7xxxxxxx), ya que estos puede que no estén actualizados. Por temas de seguridad, los datos del correo electrónico se solicitan dos veces.

En el caso de los socios o socias menores de edad, el padre, madre o tutor o tutora legal deberá aceptar las condiciones de financiación, así como la cesión de los datos a FINDIRECT para gestionar la petición de financiación.

A la persona que realice el pago se le informa que se podrán consultar sus datos en ficheros de solvencia patrimonial mediante la frase: “FINDIRECT se reserva el derecho a consultar sus datos en ficheros comunes de solvencia patrimonial (EXPERIAN y ASNEF, entre otros)”.

Una vez realizada la solicitud se enviará un correo electrónico para confirmar que la solicitud se ha grabado correctamente.

En el caso de que la persona pagadora de la financiación no sea el socio o socia titular del abono, o en el caso de los menores de edad (padre, madre, o tutor/a legal), registrada en la ficha del socio o socia, cuando se marque la opción “*La persona solicitante del pago de la*



financiación no es el socio o socia titular del abono", aparecerá una nueva pantalla para incluir el correo electrónico de la persona pagadora y el idioma en el que desea recibir las comunicaciones. Por un tema de seguridad en las comunicaciones, los datos del correo electrónico se solicitarán dos veces para su confirmación.

Se enviarán las siguientes comunicaciones:

- Correo electrónico al socio o socia titular del abono en el Palau Blaugrana indicando que su solicitud está pendiente de la confirmación de la persona indicada como pagadora.
- Correo electrónico a la persona indicada como pagadora de la financiación, informando de que el socio o socia ha indicado que se hará cargo de la financiación. Este correo incluirá un enlace a un formulario web para que pueda completar el proceso de solicitud.

La persona indicada por el socio o socia como pagador o pagadora podrá:

- Aceptar la petición de financiación.
- No aceptar la petición de financiación.

Aparecerá la pantalla de agradecimiento por su respuesta.

Si la persona indicada como pagadora rechaza la petición:

- Enviaremos un correo electrónico para informar de que hemos recibido correctamente la petición de NO aceptar la financiación.
- Enviaremos un correo al socio o socia titular informando de que la persona designada como pagadora NO ha aceptado hacerse cargo de la financiación.

Si la persona mayor de edad designada como pagadora SÍ acepta la petición de financiación:

Nos tendrá que facilitar sus datos personales, entre ellos, su DNI o NIE, aceptar las condiciones de la financiación de FINDIRECT, y la política de privacidad sobre el trato de datos personales, de modo que permita la cesión de datos a FINDIRECT a efectos de poder efectuar la financiación.

Una vez confirmados los datos, la persona pagadora recibirá un correo electrónico para confirmar que el proceso se ha realizado correctamente y recibirá un enlace web para finalizar el trámite de la financiación. También enviaremos una comunicación al socio o socia titular para confirmarle que el pagador, ha confirmado la petición.

Sea el pagador el socio o socia o una tercera persona, en el caso de que la empresa de financiación FINDIRECT no apruebe la solicitud de financiación, enviaremos un correo electrónico al socio o socia titular del abono informándole de que la petición de financiación NO ha sido aprobada por FINDIRECT.

En este caso, el socio o socia titular del abono en el Palau Blaugrana podrá optar por pagar al contado, con tarjeta mediante los trámites *online* de la web (pago tarjeta), o realizar una nueva solicitud de financiación.

Los socios o socias que el 1 de septiembre de 2024 no hayan pagado o financiado la cuota del abono correspondiente, el 4 de septiembre se realizará un cargo en la cuenta indicada en la ficha de socio para hacer efectivo el importe pendiente de pago.



Proceso y comunicaciones con la empresa de financiación FINDIRECT

FINDIRECT es el nombre comercial de la empresa colaboradora con la financiación, **Financiera Española de crédito a Distancia, E.F.C., S.A.**

FRAKMENTA es el nombre del producto financiero.

Inicio del proceso

Desde FINDIRECT contactarán con el socio o socia titular del abono con la persona designada como pagadora.

Modelo de comunicación:

Ya puedes pagar del abono del Palau Blaugrana para la temporada 2024/2025 en cómodas cuotas con Frakmenta. El proceso es muy sencillo.

Te enseñamos cómo hacerlo en 5 pasos:

1. Introduce el DNI/NIE y tu correo electrónico.
2. Selecciona el número de cuotas en las que quieres pagar tu abono (3, 4, 6 o 9 cuotas).
3. Acepta las condiciones de financiación.
4. Introduce los datos de tu tarjeta bancaria teniendo en cuenta que:
 - La tarjeta debe estar habilitada para pagos *online*.
 - El primer pago se realizará en el momento de aceptar la financiación.
 - La caducidad de la tarjeta debe ser superior al plazo de la financiación.
5. Autoriza la operación en tu banca *online*.

Durante el calendario de la financiación se enviarán diferentes comunicaciones desde FINDIRECT:

- Un correo de bienvenida.
- Envío de correo electrónico para recordar el pago de la próxima cuota, indicando el vencimiento y los datos parciales de la tarjeta.
- Envío de una comunicación en el último vencimiento.
- Envío de textos legales para las comunicaciones.
- En caso de impago de alguna cuota, FINDIRECT enviará diferentes comunicaciones para contactar con el pagador.



Impago cuotas financiación

En caso de producirse algún impago de las cuotas de la financiación de los abonos 2024/2025, FINDIRECT se pondrá en contacto con la persona que haga el pago para comunicarle el incumplimiento.

- Primero por canales automáticos vía mensajes SMS.
- En el supuesto de que la situación de impago se mantenga, FINDIRECT contactará con la persona pagadora para poder indicarle las diferentes opciones disponibles para cancelar la deuda; en caso de producirse esta comunicación, se generarán unos gastos de 15€ que deberá abonar la persona pagadora de la financiación.
- El impago de cualquiera de las cuotas relativas a la financiación del abono supone un incumplimiento de los deberes del socio o socia, de conformidad con lo establecido en los Estatutos del Club. Por tanto, en caso de que el impago supere los 30 días después del citado comunicado, el FC Barcelona suspenderá temporalmente el derecho de uso del abono del socio o socia incumplidora, por lo que no se le permitirá el acceso a las instalaciones del Club asociadas al abono en el Palau Blaugrana 2024/25 para asistir a los partidos correspondientes hasta que el socio o socia cumpla con su obligación de pago y la deuda esté totalmente liquidada.

En caso de que el incumplimiento persista, esto podrá comportar la pérdida del abono en el Palau Blaugrana.